

CANCELA ALERTA AMARILLA DECLARADA
POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 1692 DE
13.12.2022 PARA LAS COMUNAS DE LAMPA
Y TILTIL, PROVINCIA DE CHACABUCO,
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1722

SANTIAGO, 16 de Diciembre de 2022

VISTOS:

1. Los Arts. 2º, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
3. Ley 21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuestas ante Desastres y adecua Normas que indica;
4. Decreto N° 1434 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de 29 de junio de 2017, que aprueba el Plan Nacional de Emergencia de la Oficina Nacional de Emergencia;
5. Resolución Exenta N° 33 de 12.01.2022, de la Delegación Presidencial Regional que aprueba la actualización del Plan de Emergencia de la Región Metropolitana;
6. Resolución Exenta N° 34 de 12.01.2022, de la Delegación Presidencial Regional, que aprueba el Plan Específico de Respuesta por Variable de Riesgo Incendios Forestales de la Región Metropolitana;
7. Resolución N° 7 de 29.03.2019, de la Contraloría General de la República, que modifica Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
8. El inciso 7º del artículo 28 Transitorio de la Constitución Política de la República y las modificaciones dispuestas por la Ley N° 21.073;
9. D.S. N° 81 de 11.03.2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegada Presidencial Regional de la Región Metropolitana de Santiago;
10. Resolución Exenta N° 1692 de 13.12.2022 de la Delegación Presidencial Regional Metropolitana que declara Alerta Amarilla en las comunas de Lampa y Tilttil, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana de Santiago.
11. El Informe técnico de 16.12.2022, de la Dirección Regional de ONEMI Región Metropolitana de Santiago;

CONSIDERANDO:

1º Que, por Resolución Exenta N° 1692 de 13 de diciembre de 2022, de esta Delegación Presidencial Regional, se declaró Alerta Amarilla, para las comunas de Lampa y Tilttil, Provincia de Chacabuco, de la Región Metropolitana de Santiago, en atención a la ocurrencia de un incendio forestal denominado "Cerro Chicauma".

2º Que, de acuerdo a los antecedentes que proporciona la Dirección Regional de ONEMI de la Región Metropolitana de Santiago, de acuerdo al análisis técnico de CONAF, el incendio forestal denominado "Cerro Chicauma" se encuentra controlado, por lo que ya no presenta avance ni peligro de propagación y/o amenaza a infraestructura y viviendas conforme a los establecido en el Plan Específico por Variable de Riesgo de incendio Forestal.

3º Que, por las razones ya expuesta en el considerando anterior, y de conformidad a lo establecido en los Planes de Emergencias es pertinente cancelar la alerta declarada.

4º Que, en atención al inciso 7º del artículo 28 Transitorio de la Constitución Política de la República y las modificaciones dispuestas por la Ley N° 21.073, se estableció que el continuador legal de los Intendentes Regionales, son los Delegados Presidenciales Regionales, por lo que a partir del 14 de julio de 2021, las facultades u obligaciones legales otorgadas a los Intendentes Regionales, se entenderán referidas a las Delegaciones Presidenciales Regionales.

RESUELVO:

CANCELAR la alerta amarilla, declarada por esta autoridad para las comunas de Lampa y Tilttil, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana de Santiago, declarada mediante Resolución Exenta N° 1692 de 13 de diciembre de 2022, de esta Delegación Presidencial Regional Metropolitana.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: w65sDHRUKig7W2rQ/yBtRA==

MCM/VGM/NLR/nlr

ID DOC : 19894376

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago
2. /Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago/Departamento Jurídico
3. /Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago/Departamento Jurídico/Unidad Jurídico Administrativa
4. ONEMI METROPOLITANA
5. DELEGACIONES PRESIDENCIALES RM
6. GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO
7. SEREMIS RM
8. MUNICIPALIDADES RM
9. MUN. DE LAMPA
10. OTROS INTERESADOS
11. Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
12. MUN. DE TIL-TIL